

11 SEP 2023

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° 001974

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 815, del 06 de Julio de 2023, que aprueba el Convenio Subvención "FONDOS CONCURSABLES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, MUNICIPALIDADES, AÑO 2023", suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA y la MUNICIPALIDAD DE ANGOL, para financiar el Proyecto denominado "FORTALECIENDO LA SEGURIDAD EN EL COMPLEJO DEPORTIVO ALBERTO LARRAGUIBEL MORALES".
2. El Decreto Exento N° 1581 de fecha 20 de Julio de 2023, que aprueba el Formato Tipo de Convenio de Subvención de Recursos Fondos Concursables, de fecha 06 de Julio de 2023, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL y el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, para ejecutar el Proyecto "FORTALECIENDO LA SEGURIDAD EN EL COMPLEJO DEPORTIVO ALBERTO LARRAGUIBEL MORALES".
3. La instrucción del Director del Departamento de SECPLA de dar curso al Proyecto denominado "FORTALECIENDO LA SEGURIDAD EN EL COMPLEJO DEPORTIVO ALBERTO LARRAGUIBEL MORALES" para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROYECTO F.N.D.R. FORTALECIENDO LA SEGURIDAD EN EL COMPLEJO DEPORTIVO ALBERTO LARRAGUIBEL MORALES", a través de Compra Ágil.
4. El Decreto Exento N° 1812 de fecha 22 de Agosto de 2023, que aprueba la Compra Ágil para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROYECTO F.N.D.R. FORTALECIENDO LA SEGURIDAD EN EL COMPLEJO DEPORTIVO ALBERTO LARRAGUIBEL MORALES".
5. La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
6. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
7. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Necesidad de ejecutar el proyecto "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROYECTO F.N.D.R. FORTALECIENDO LA SEGURIDAD EN EL COMPLEJO DEPORTIVO ALBERTO LARRAGUIBEL MORALES".

DECRETO:

1. Acéptese la oferta a través de Compra Ágil para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROYECTO F.N.D.R. FORTALECIENDO LA SEGURIDAD EN EL COMPLEJO DEPORTIVO ALBERTO LARRAGUIBEL MORALES", presentada por la empresa FERRETERÍA ALEJANDRO RUIZ E.I.R.L. RUT 77.691.735-4, por un monto de \$555.652.- IVA incluido, con un plazo de entrega de 3 días hábiles.
2. Emítase la Orden de Compra a la empresa FERRETERÍA ALEJANDRO RUIZ E.I.R.L. RUT 77.691.735-4, para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROYECTO F.N.D.R. FORTALECIENDO LA SEGURIDAD EN EL COMPLEJO DEPORTIVO ALBERTO LARRAGUIBEL MORALES", por un monto de \$555.652.- IVA incluido, con un plazo de entrega de 3 días hábiles.
3. Designese de Inspector Técnico para la recepción de la FERRETERÍA ALEJANDRO RUIZ E.I.R.L. RUT 77.691.735-4, para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROYECTO F.N.D.R. FORTALECIENDO LA SEGURIDAD EN EL COMPLEJO DEPORTIVO ALBERTO LARRAGUIBEL MORALES", al Director del Departamento de SECPLA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/AUM/CRL/rbs
DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Finanzas
- Secretaría Municipal
- Administración
- Transparencia
- Of. partes